

Heite: Portocello. Acuerda la Ciudad ve conteste a b  
Dñor Intendente, hauiendole manifestoe lzeloz zicun  
feczion conque regimena este Ayuntamiento, con axreolo  
dños Deyes 7 Municipales, que se ignoran por a loun or  
Siendo tanto el deseo de esta dha Ciu. de proporcionar a  
un Publico todos los benefizios de que pueda vax Capaz,  
que no solo aprezian a las proposiciones q proyectos de l dñ  
Intendente q puedan conducir a ello, Si tambien de qual  
quier otro vezino q seese coadyubar a los fines insinuados  
y que se propone el Ayuntamiento: A contestimonis  
de esta resoluzion ve conteste a cho b. Intento.

Al Ror vobre q  
veden al dñ D. Juan de Bonja  
Mexicano xia dñ teni  
monio. . . . .

En vista de lo revuelto en elre lebrado a veinte y uno  
delcorite para ver vn R. de despacho al Consejo; Ya  
en conueguenzia de lo y este Caxpedido a diez y nueve  
del proximo Agosto, referendado de D. Manuel de  
Penabazcondia C. de Camara ganada a instancia del  
D. Juan de Bonja Mexicano Rex, q se cumplimen  
tado por el Sr. D. Timoteo Collado Alcalde Mayor  
de esta Ciudad, en la auenzia de l dñ Vizente Cano  
en Couca, a quien viene cometido; Foxe l q se manda  
se lean a dho Sr. D. Juan de Bonja los testimonios  
q pidiere y se le administre Justicia; Con lo  
de mas q contiene dha R. Ror; la qual obedere